



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

21 OCT 2015

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 21 de octubre del 2015, el Informe N°126-2015/GRP-402400 de fecha 21 de octubre del 2015, el Acuerdo de Consejo Regional N°1144-2015/GRP-CR, de fecha 04 de junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°126-2015/GRP-402400, de fecha 21 de octubre del 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda) solicita al Gerente Sub Regional la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2015 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de incluir 02 procesos de selección (Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa San Fernando – Distrito de Chalaco – Provincia de Morropón – Piura", así como la Contratación de la consultoría de la Supervisión de la obra antes mencionada), por la suma de S/. 4'559,735.61 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 61/100 NUEVOS SOLES), conforme lo señala el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 9° de su Reglamento;

Que, siendo así con proveído de Gerencia, de fecha 21 de octubre del 2015, se dispone que la Oficina Subregional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

21 OCT 2015

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2015, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Inclusión de 02 Procesos de Selección (Obras por Impuestos)** cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 4'559,735.61 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 61/100 NUEVOS SOLES), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2015, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

ING. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP 94319
GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

ANEXO I.

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

21 OCT 2015

INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2015, LOS SIGUIENTES PROCESOS:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
01	LP	OBRA	CONTRATAR LA EMPRESA ENCARGADA DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO - DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"	Nuevos Soles	4.417.985,61	Otros	1,00	Recursos Determinados/Recursos Ordinarios	OCTUBRE	INCLUSION DE PROCESO POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES (OBRA POR IMPUESTOS)
02	ADP	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATAR LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO - DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"	Nuevos Soles	141.750,00	Otros	1,00	Recursos Determinados/Recursos Ordinarios	OCTUBRE	INCLUSION DE PROCESO POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES (OBRA POR IMPUESTOS)
TOTAL					4.559.735,61					

